



INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Asunción, a los **TREINTA Y ÚN** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 10:00 horas; se procede a la Evaluación de la ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM - I.D. N° 330.208**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Para el efecto se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, el **Abg. Christian Ríos C.**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica, y la **Lic. Patricia Ramírez F.**, representante del Departamento de Compras Menores, dependientes de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, ADENDAS, así como también LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO: El presente llamado es **AD REFERÉNDUM** correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 330.208, cuyo monto máximo asciende a la suma de G. 48.674.560 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N° 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha **VEINTITRÉS** de **ENERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con ningún sobre, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CUARTO: En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34° de la Ley N° 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el miércoles 31 de enero; a las 11:00 horas, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, y por la Resolución DNCP N° 522/15.

QUINTO: Considerando que en el presente llamado no se ha presentado oferta alguna, se recomienda **DECLARAR DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA PARA EL INERAM" - AD REFERÉNDUM - I.D. N° 330.208**, conforme a lo establecido en el Art. N° 30°, "UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN EL CASO, Inciso a) QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO OFERTA ALGUNA" de la Ley N° 2051/03. Así mismo, se recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para un segundo llamado.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. D.G.O.C.
Abg. Christian Ríos.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Patricia Ramírez.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES